



DECRETO EXENTO N° 11401

RETIRO, 08 Abril de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de implementar Generación y Mezcla de Honorarios e Impuesto de 2° Categoría, sistema para la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Generación y Mezcla de Honorarios e Impuesto de 2° Categoría para Unidad de Finanzas del Depto. Salud de Retiro. Proveedor **Juan Luis Valdebenito Villegas**, Rut 14.431.079-9
- 2.- **Impútese**, el monto de \$170.000= a Sub-Título 29, Ítem 07, Asignación 001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBÉN ARIAS BARREDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL